

Juicios por Jurados

¿Qué es el Juicio por Jurados?

El juicio por jurados es una forma de participación ciudadana en la justicia penal.

Integración del Jurado

El Jurado se integra por sorteo público. Lo conforman doce ciudadanos que decidirán, en juicio oral y público por delitos penales, si un acusado es culpable o no lo es.

Participación ciudadana

La participación en los jurados no requiere conocimientos específicos legales ni de ninguna otra índole. Es una forma ciudadana de contribuir con la prestación del servicio de justicia, ejerciendo una función -hasta ahora- reservada únicamente al Estado en la administración de la justicia penal. La misma es una carga pública y no afecta sus derechos ciudadanos.

Funcionamiento

Para el desempeño de su rol el jurado recibe instrucciones generales del Juez penal quien es el responsable de guiar el proceso judicial.

El jurado presencia las diferentes audiencias de un juicio donde se exponen las acusaciones, defensas y declaraciones de los testigos.

Veredicto

Para lograr el veredicto de culpabilidad o no culpabilidad el jurado delibera de forma secreta hasta obtener una decisión unánime.

Tras la decisión del jurado el juez es el encargado de continuar los pasos del juicio:

a) si el veredicto es “no culpable” el juez dictará la absolución del acusado;

b) si el veredicto es “culpable” el juez determinará la pena correspondiente.

NORMATIVA VIGENTE

[Ley de Institución del Juicio por Jurados ley 14.253 y Decreto de Promulgación](#)

[Resolución de Implementación Progresiva](#)

[Resolución de prórroga de Implementación](#)

[Resolución del MJyS Nro. 2958 – Ref. Depuración del listado de Ciudadanos sorteados. Notificación por medios oficiales de comunicación](#)

CONVENIOS

[Convenio para notificaciones en Juicio por Jurados](#)

ORIENTACIÓN CIUDADANA

[Deberes y derechos del jurado](#)

CAPACITACIÓN / PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO

1. Actas Acuerdo

[Acta N° 18 del 21.5.2024](#)

[Acta N° 28 del 30.7.2024](#)

2. Programas destinados a:

[A. Operadores del Sistema de Justicia penal \(Magistrados, Funcionarios y Empleados\).](#)

[B. Oficiales Notificadores](#)

COMUNICADOS DE PRENSA

[CSJSF. Inician las capacitaciones de Juicios por Jurados](#)

[CSJSF. Iniciaron las capacitaciones de Juicios por Jurados](#)

[CSJSF. Culminó la capacitación para operadores judiciales.](#)

COMUNICACIÓN VISUAL Y GRÁFICA

JUICIO POR JURADOS

El juicio por jurados es una forma de participación ciudadana en la justicia penal.



Doce ciudadanos deciden, en un juicio por delitos comunes, si el acusado es culpable o no lo es.

La participación en los jurados **no requiere conocimientos específicos** legales ni de ninguna otra índole.



Para el desempeño de su rol, el jurado recibe **instrucciones generales del Juez penal** quien es el responsable de guiar el proceso judicial.



El jurado presencia las diferentes audiencias de un juicio donde se exponen las **acusaciones, defensas y declaración** de los testigos.



Para lograr su veredicto de culpabilidad o no culpabilidad el jurado **delibera de forma secreta hasta obtener una decisión unánime**.



Tras la decisión del jurado, el **Juez es el encargado de continuar los pasos del juicio**:
a) si el veredicto es "no culpable" el juez dictará la absolución del acusado;
b) si el veredicto es "culpable" el juez determinará la pena correspondiente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
POR LA JUSTICIA Y PROTECCIÓN SOCIAL